



Gobierno de
Zitácuaro

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/128/2021

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y 29 de la <<Ley>> de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios, y Artículos 22 y 23 del <<Reglamento>> de la propia <<Ley>>, así como en base a lo autorizado por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento en la Reunión de Cabildo No. 30 de fecha de fecha 06 de agosto del 2021; emite las siguientes **BASES DE LICITACIÓN** a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública No. **MZM/SDUOP/LP-001/128/2021**, relativo a los trabajos que se desarrollarán en la ejecución de la obra pública denominada: **“PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, TRAMO BENEDICTO LÓPEZ A LA CALLE PÍPILA, EN LA LOCALIDAD HEROICA ZITÁCUARO, MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN”**. Licitación que servirá de base para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Publicación de la Convocatoria	Cierre de inscripciones	Visita de obra	Junta de Aclaraciones	Acta de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
22/10/2021	28/10/2021	29/10/2021 10:00 Horas	03/11/2021 10:00 Horas	05/11/2021 10:00 Horas	08/11/2021 10:00 Horas	
Especialidad Requerida.	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Término	Descripción general de la Obra.		Ubicación de la Obra.	
160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos	10/11/2021	04/03/2022	PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN		Ignacio López Rayón	
					Calle	
					Municipio	Zitácuaro
				Estado	Michoacán	

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- 1.- Solicitud de inscripción, manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la <<Ley>> de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y Sus Municipios así como su <<Reglamento>>, citando el número y descripción de la licitación, así como su domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con la propia licitación; dicha solicitud deberá estar firmada por el Apoderado, Administrador o Representante Legal de la Empresa.
- 2.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, de cuál es su número de contratista que tiene asignado en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y que su información se encuentra completa y actualizada en el citado registro, así como los datos generales de la persona moral o física de que se trate. Siendo importante mencionar, que el domicilio señalado en dicho escrito, deberá ser el mismo al que se tenga registrado en el Padrón de Contratistas.
- 3.- Copia del Registro actualizado del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública, con la siguiente especialidad:
160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos
- 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 34 de la <<Ley>>.

El costo de las bases será de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.), y se pondrán a disposición de los interesados en la fecha establecida anteriormente.

ACLARACIÓN:

En caso, de que <<El Licitante >> extravié las bases de licitación que le fueron entregadas por <<El Ayuntamiento>>, no procederá a su reposición; ya que, para adquirir un nuevo juego, será necesario cubrir nuevamente el pago correspondiente de las mismas.

Una vez entregados los requisitos anteriormente señalados y presentando el recibo de pago de las bases de licitación, expedido por la Tesorería municipal, se efectuará la entrega de las bases de licitación, las cuales estarán contenidas en un disco compacto (CD).

Las bases de la licitación estarán disponibles en la Subdirección de Obras, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de <<El Ayuntamiento>>, que se ubica en el Libramiento Francisco J. Múgica No 119 col. Vista Hermosa, C.P. 61509, en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán; a partir de la fecha de su invitación y hasta el día **28 de octubre del 2021**, fecha límite para adquirirlas, en el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, con número de Teléfono 715 153 98 57, y Dirección de Correo Electrónico duopzitacuaro2124@gmail.com y sub.obras.zit.2021.2024@gmail.com

La visita al lugar de los trabajos de las presentes licitaciones se llevará a cabo el día y hora señalados, y la cita será en la secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicados en Libramiento Francisco J. Mujica No. 113, Colonia Vista Hermosa, C.P. 61509, Zitácuaro, Michoacán.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevarán a cabo, **en la Sala de Juntas**, de Subdirección de Obras, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que se ubica en el Libramiento Francisco J. Múgica No. 119 Col. Vista Hermosa, C.P. 61509, en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán., en los horarios y las fechas indicadas en las columnas respectivas de la presente convocatoria.

- No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- **<<El Ayuntamiento>>** otorgará un anticipo equivalente del 10% (Diez por Ciento) de la asignación presupuestal contratada en el ejercicio de que se trate.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la **<<Ley>>** de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios y su **<<Reglamento>>** Vigente, así como a las bases de licitación y minuta de la junta o de las juntas de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial, en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la **<<Ley>>** de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios y sus artículos 44 y 45 del **<<Reglamento>>**, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; así mismo reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **<<El Ayuntamiento>>**, y que garanticen satisfactoriamente en cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Municipio.
- **<<El Ayuntamiento>>** con fundamento en lo establecido en la **<<Ley>>** y el **<<Reglamento>>**, podrá declarar desierta la licitación:
 - Cuando no se registre cuando menos un licitante para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
 - Cuando los precios unitarios propuestos, no fueran aceptables.
 - Si después de efectuada la evaluación, no fuere posible adjudicar el contrato a ningún licitante, por causas totalmente justificadas.
- **<<El Ayuntamiento>>** con fundamento en lo establecido en la **<<Ley>>** y el **<<Reglamento>>**, podrá cancelar una licitación:
 - Por caso fortuito o fuerza mayor.
 - De igual manera cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "El Ayuntamiento".

Zitácuaro, Michoacán a 22 de Octubre del 2021.

ARQ. MARCO ANTONIO CUEVAS CASTRELLÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

